

SOLICITAR información de cualquier órgano del Estado Dominicano y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal.

RECIBIR información completa, veraz, adecuada y oportuna de cualquier órgano del Estado Dominicano y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal.

ACCESO gratuito a la información en tanto que no requiera reproducción de copias.

SOLICITAR, RECIBIR Y DIFUNDIR informaciones pertenecientes a la administración pública.

CONOCER los proyectos de reglamentos y otras disposiciones de carácter general que afecten a los particulares y la administración.

DEFINIR sobre los proyectos de reglamentos y otras disposiciones de carácter general que afecten a los particulares y la administración.

OBTENER información sobre los servicios que ofrece el Estado y sus tarifas.

SABER la estructura, integrantes, normativas de funcionamiento, proyectos de datos de la administración pública.

CONOCER sobre los presupuestos y cálculos de recursos y gastos aprobados de ejecución.

TENER información sobre los programas y proyectos, sus presupuestos, planes de ejecución.

ESTAR AL TANTO sobre las licitaciones, concursos, compras, gastos y recursos.

ACCEDER a la nómina del Estado y sus remuneraciones.

CONOCER la declaración jurada patrimonial de los funcionarios del Estado correspondiente por ley.

RECIBIR información sobre el listado de beneficiarios de programas sociales, subsidios, pensiones y retiros.

SABER sobre el estado de cuentas de la deuda pública, sus vencimientos y garantías.

BUSCAR las leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, marcos regulatorios.

SOLICITAR Y RECIBIR oportunamente cualquier tipo de documentación pública.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO

División de Ingresos Fiscales  
Servicio de Nómina de Retirados Votales I (Renta)  
Año: 2018  
Código de Cuenta de Cuentas: 2000

Nombre	2000
Activos corrientes	
Efectivo y equivalente de efectivo (línea 1)	1,301,889.77
Cuentas por cobrar a corto plazo (línea 2)	6,822,209.77
Financiamiento (línea 3)	1,148,999.00
Activos no corrientes	
Centros por cobrar a largo plazo (línea 4)	22,887,673.77
Inventarios (línea 5)	4,912,748.27
Activos de largo plazo (línea 6)	1,796,316.00
Total activos no corrientes	29,596,738.04
Total activos	38,625,437.58
Pasivos	
Pasivos corrientes	
Pagos por hacer de corto plazo (línea 7)	698,912.74
Total pasivos corrientes	698,912.74
Pasivos no corrientes	
Deudas a largo plazo (línea 8)	48,926,524.84
Total pasivos no corrientes	48,926,524.84
Total pasivos	49,625,437.58
Saldo	1,000,000.00

**OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION MUNICIPAL (OAIM)**

**PLAZO PARA ENTREGAR LA INFORMACION**

Toda solicitud de información registrada deberá ser atendida en un plazo no superior a los 10 días hábiles.

El plazo se podrá prorrogar de forma excepcional por causas que estén fundadas en razones de fuerza mayor o causas que impliquen circunstancias que impidan obtener la información solicitada.

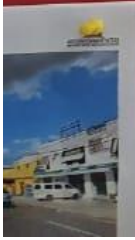
**OBJETIVO DE LA OAIM**

El objetivo de la OAIM es garantizar el acceso de la ciudadanía a la información pública que se genera y administra en el municipio de Santo Domingo.

**¿CÓMO SE ENTREGA LA INFORMACION?**

La información solicitada puede ser entregada de forma presencial, por teléfono, fax, correo electrónico, o mediante un sistema de entrega de información.

**AYUNTAMIENTO**



**Abel Martínez Alcázar**

**FRECUENCIA DE LA RECOGIDA DE BASURA**

**ZONA 1**

LA JOYA	LOS PEPINES	CENTRO CIUDAD
Diario	Diario	Diario

**Abel Martínez Alcázar**

**FRECUENCIA DE LA RECOGIDA DE BASURA**

**ZONA 8**

Altos de Viriato	Urbanización Don Antonio	Urbanización San José Dorado
El Ejecutivo	Los Arcos	El Arroyo 1
El Arroyo 2	Los Cedros	La Cruz

**Responsabilidades y atribuciones del gobierno local en relación al Servicio de Mantenimiento de Residuos Sólidos**

- El municipio es el responsable de la gestión de los residuos sólidos en el territorio municipal, de acuerdo con la Ley 20024 y la Ley 20026.
- El municipio es el responsable de la gestión de los residuos sólidos en el territorio municipal, de acuerdo con la Ley 20024 y la Ley 20026.
- El municipio es el responsable de la gestión de los residuos sólidos en el territorio municipal, de acuerdo con la Ley 20024 y la Ley 20026.
- El municipio es el responsable de la gestión de los residuos sólidos en el territorio municipal, de acuerdo con la Ley 20024 y la Ley 20026.

**Responsabilidad de los usuarios en relación al Servicio de Mantenimiento de Residuos Sólidos**

- Los usuarios deben depositar los residuos sólidos en los puntos de recolección designados por el municipio.
- Los usuarios deben mantener sus áreas de responsabilidad libres de residuos sólidos.
- Los usuarios deben utilizar los servicios de recolección de residuos sólidos de manera adecuada.
- Los usuarios deben colaborar con el municipio en la gestión de los residuos sólidos.